

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8521 CERROMORALEJA, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El consejo de administración de Cerromoraleja, S.A. (la "Sociedad"), en su reunión celebrada en el día 30 de octubre de 2018, ha acordado convocar una junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 2018, a las veinte horas, en el domicilio social, sito en Camino Nuevo 80-92, La Moraleja (Alcobendas, Madrid), en primera convocatoria, y el 20 de diciembre de 2018, a las veinte horas, en el mismo lugar, en segunda y última convocatoria, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados 2016.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del consejo de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados 2017.

Sexto.- Modificación de la totalidad de los artículos de los estatutos de la Sociedad:

a) Modificación de los artículos 1 a 19 actualmente existentes e inserción de títulos identificativos en cada uno de ellos. Este apartado supone la modificación de la totalidad de los artículos de los estatutos actuales de la Sociedad, según su redacción aprobada en 1992, y, más concretamente, los siguientes cambios de forma sintetizada: (i) ampliación del objeto social de la Sociedad; (ii) actualización de la referencia correcta del domicilio social de la Sociedad y ampliación las facultades del consejo de administración para el traslado del domicilio; (iii) redenominación del capital social a euros y expedición de títulos por consejeros; (iv) nueva regulación de la transmisión de acciones de la Sociedad; (v) modificaciones para mejorar, en general, la regulación de la junta general; (vi) modificaciones para mejorar, en general, la regulación del consejo de administración, incluyendo la modificación del régimen de retribución de consejeros; (vii) inclusión de modificaciones técnicas, sistemáticas y de redacción no relacionadas con la junta o el consejo; y (viii) adaptación de modificaciones legislativas.

b) Renumeración de los artículos estatutarios existentes e inclusión de los siguientes nuevos artículos: artículo 4 "Web corporativa y comunicaciones telemáticas"; artículo 6 "Transmisión de acciones"; artículo 11 "Quóruns"; artículo 15 "Modo de deliberar la junta general, desarrollo de votaciones y limitación de voto"; artículo 16 "Actas y certificaciones de la junta"; artículo 19 "Convocatoria";

artículo 20 "Representación o delegación de voto; artículo 21 "Acuerdos por escrito y sin sesión"; artículo 22 "Voto a distancia anticipado"; artículo 23 "Lugar de celebración del consejo"; artículo 27 "Actas del consejo de administración".

c) Agrupación de artículos estatutarios en capítulos: artículos 1 a 4, "Capítulo I. Disposiciones Generales"; artículos 5 a 6, "Capítulo II. Capital social y acciones"; artículos 7 a 17, "Capítulo III. Órganos sociales. Junta general de accionistas"; artículos 18 a 27, "Capítulo IV. Órganos sociales. Consejo de administración"; artículos 28 a 29, "Capítulo V. Ejercicio social y cuentas anuales"; y artículo 30, "Capítulo VI. Disolución de la Sociedad".

d) Aprobación de un texto refundido de los estatutos sociales de la Sociedad que incorpore las modificaciones aprobadas en los apartados a), b) y c) anteriores.

Séptimo.- Aprobación, en su caso, de la firma del contrato de arrendamiento entre la Sociedad y el Club de Tenis La Moraleja.

Octavo.- Aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar que tendrán derecho de asistencia a dicha junta general todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos al efecto. Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas: (i) de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, según lo establecido en el artículo 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"); (ii) de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta y el informe emitido por el consejo de administración sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos según lo establecido en el artículo 287 de la LSC; así como (iii) de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la LSC y hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta que se convoca, de solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Alcobendas, Madrid, 12 de noviembre de 2018.- El Secretario, Alberto Pastor Juste.

ID: A180067354-1